



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.292.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno Operacional del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, elaborado por la Administración del Cementerio; Memorando N° 5.775, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, que solicita decretar el Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Reglamento Municipal N° 02/2023 "Procedimiento para las Ayudas Sociales"**, para la Municipalidad de Alto Hospicio; cuyo texto adjunto al Memorando N° 5.775, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, realizar las gestiones necesarias con el Encargado Municipal de la página MAHO, para que se proceda a la publicación del Reglamento en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Rentas Municipales
Dir. Control
DAF
Transito
Dideco
Deportes
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Obras
Administración Municipal